

PLENO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En Puente la Reina/Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 21 de septiembre de 2012, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentesina), Doña Maria Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ (Agrupación Electoral Puentesina), Don Jesus Maria URDIAIN SOLA (Agrupación Electoral Puentesina), Don Carlos VELEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentesina), Don Jose Javier LACUNZA FERNANDEZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Doña Maria Yolanda TEJERO ROJO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Ramon Maria ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Arkaitz MOLERES ALFARO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Gaizka ESPARZA ARTAZCOZ (Bildu), Don Jon MENDIA ARANA (Bildu) y Don Julian AZCONA EZCURRA (Bildu).

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Fidel ARACAMA AZCONA, e interviene como Secretaria, Doña Susana ARANA GUEMBE.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación, si procede, de proyecto de Acta de sesiones anteriores:

- **Ordinaria, de 29 de junio de 2012.**
- **Extraordinaria, de 10 de agosto de 2012.**

El Señor Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión de 29 de junio de 2012 y al Acta de la sesión de 10 de agosto de 2012 que han sido remitidas a la Corporación junto con la Convocatoria.

El Pleno aprueba por unanimidad el Acta de la sesión de 29 de junio de 2012 y el Acta de la sesión de 10 de agosto de 2012.

2º.- Resoluciones e Informes de Alcaldía.

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- 27/06/2012: Autorizando uso piso de propiedad municipal, sito en c/ Kanpoetxeta, a monitores de niños saharauis (de 20 de junio a 20 de agosto de 2012).

- 27/06/2012: Autorizando cierre calle y cesión de material municipal (vallas, mesas y sillas) para cena de vecinos en calle San Pedro, el día 25 de Junio de 2012.
- 09/07/2012: Despidiendo y rescindiendo contrato eventual para mantenimiento de piscinas a Rafael FERNANDEZ CORTES.
- 09/07/2012: Informando a los siguientes en lista para sustitución de Juan Luis MATEO ALEJANDRE y Rafael FERNANDEZ CORTES.
- 10/07/2012: Accediendo a petición de IKUS-MIRA de prórroga para presentación de documentación (debido a cierre de oficinas por San Fermin).
- 11/07/2012: Desestimando petición de adecuación de tasa, por utilización de piscina, para pensionistas.
- 11/07/2012: Concediendo Licencia de Primera Utilización para nave en Polígono Aloa, nº 3 y girando liquidación complementaria de ICIO a su promotor Jose Manuel ANDUEZA UNANUA.
- 11/07/2012: Concediendo Licencia de Apertura para nave de reparación de maquinaria alimentaria en Polígono Aloa, nº 3 promovida por Jose Manuel ANDUEZA UNANUA.
- 02/08/2012: Concediendo a Sonia GARCIA MILTON licencia no retribuida por asuntos propios los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2012.
- 02/08/2012: Habilitando accidentalmente a Susana ARANA GUEMBE para desempeño de funciones de Secretaría los meses de septiembre a noviembre de 2012 (ambos inclusive).
- 03/08/2012: Denegando Licencia de Obras a Margarita MORAZA GARCIA, requiriendo restaurar la realidad física alterada.
- 09/08/2012: Concediendo Licencia de Apertura para planta sótano, garajes y trasteros, en edificios de viviendas sitos en c/ Irunbidea, nº 25; polígono 2 parcela 691, (RP2 de la URE 1), y en c/ Irunbidea, nº 27; polígono 2 parcela 672, (RP1 de la URE 1), promovido por "TEKTONASO PROMOCIONES y CONSTRUCCIONES, S.L.".
- 10/08/2012: Autorizando uso de Frontón Municipal Zamariain a Mikel AGIRRE, todos los días del mes de Agosto de 2012 (de 11:30 a 13:00 horas).
- 10/08/2012: Concediendo Licencia de Primera Utilización a 20 viviendas sitas en c/ Irunbidea, nº 25; polígono 2 parcela 691, (RP2 de la URE 1), y en c/ Irunbidea, nº 27;

polígono 2 parcela 672, (RP1 de la URE 1), promovidas por "TEKTONASO PROMOCIONES y CONSTRUCCIONES, S.L."

- 10/08/2012: Adjudicando aprovechamiento de Coto a Asociación Local de Cazadores, a ratificar por el Pleno.
- 16/08/2012: Concediendo Licencia de Actividad Clasificada a Virginia MILLARES SENOSIAIN para centro de actividades caninas en término Eunea (polígono 3, parcela 182).
- 16/08/2012: Concediendo Licencia de Obras a Salvador ETXEBERRIA TOLOSA para derribo de carbonera, cocina antigua y ménsula en c/ Don Rodrigo Ximenez de rada, nº 34-3º.
- 16/08/2012: Concediendo Licencia de Obras a Virginia MILLARES SENOSIAIN para centro de actividades caninas en término Eunea (polígono 3, parcela 182).
- 17/08/2012: Concediendo Licencia de Obras (legalización) a LARRAINZUBI, S.L. para edificación en árbol en c/ Irunbidea, nº 8.
- 21/08/2012: Ordenando a Intervención el pago del 50% de la Factura nº 322 de ERDU.
- 21/08/2012: Autorizando uso de Frontón Municipal Zamariain a Ignacio GOMARA URDIAIN (4 días en agosto de 2012, por un total de 5 horas).
- 21/08/2012: Autorizando uso de Frontón Municipal Zamariain a Ruben ACELDEGUI LANZAS, el día 8 de septiembre de 2012 (de 16:00 a 19:00 horas).
- 28/08/2012: Requiriendo la paralización de obras (Miguel ESQUIROZ) a propietarios de vivienda sita en c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada, nº 82 (Tomas, Maria Carmen, Jose Antonio e Inmaculada LATASA).
- 07/09/2012: Ordenando a Intervención el pago de 10.000 € en concepto de compra de camión.
- 12/09/2012: Comunicación de paralización de actividad de pilates, bailes, etc... en local sito en c/ Cerco Viejo, nº 13 (BELEN YOLDI, S.L., Eva ESPUELAS y Maite SOLA).
- 19/09/2012: Concediendo autorización para corral doméstico (dos caballos) a Omar ANDOÑO EYARALAR en parcela 3/303, sita en paraje "Santa Agueda".

- 20/09/2012: Concediendo Licencia de Obras a Eduardo ELIZALDE TOBAJAS para porche sito en c/ Intxaurreondo/Nogalera, nº 19.
- 20/09/2012: Concediendo Licencia de Obras a Javier GONZALEZ VALENCIA para arreglo de goteras en terraza sita en Paseo Fray Vicente de Bernedo, nº 24.
- 20/09/2012: Concediendo Licencia de Obras a Miguel ESQUIROZ AZPILICUETA para limpieza de cubierta sita en c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada, nº 67
- 20/09/2012: Concediendo Ocupación de Vía pública con andamio a Miguel ESQUIROZ AZPILICUETA para limpieza de cubierta sita en c/ Don Rodrigo Ximenez de Rada, nº 67
- 20/09/2012: Concediendo Licencia de Obras a Maria Rosario OSES MALO para cercado de parcela 9/104.

INFORMES DE ALCALDÍA:

CONTENCIOSOS:

- 10/08/2012: Recibida Providencia Resolutoria nº 199 del Tribunal Administrativo de Navarra en recurso de alzada nº 12-01944 interpuesto por Don Carlos Miguel URRRA DE ANDRES, dando traslado del mismo a Don Javier MARQUEZ IRURTIA como tercero interesado.
- 20/08/2012: Recibida Resolución nº 4789 del Tribunal Administrativo de Navarra en recurso de alzada nº 12-02957 interpuesto por Don Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ, desestimando el recálculo de liquidación de haberes a efectos de finiquito.
- 20/08/2012: Recibida Providencia Resolutoria nº 207 del Tribunal Administrativo de Navarra en recurso de alzada nº 11-00688 interpuesto por Don Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ, ordenando al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares a la entrega al recurrente de la documentación referida en la Resolución 9492/2012, de 19 de octubre.
- 04/09/2012: Recibida Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra en recurso de alzada nº 12-01944 interpuesto por Don Carlos Miguel URRRA DE ANDRES, solicitando (en el plazo de 5 días hábiles) lista de testigos de que intenta valerse.
- 10/09/2012: Solicitando al Tribunal Administrativo de Navarra indicación de Don Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ de los documentos pendientes de entrega (en cumplimiento de Providencia Resolutoria nº 207).

- 11/09/2012: Comunicando al Tribunal Administrativo de Navarra lista de testigos (en recurso de alzada nº 12-01944 interpuesto por Don Carlos Miguel URRRA DE ANDRES).
- 13/09/2012: Recibida queja presentada ante el Defensor del Pueblo por Don Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ por la falta de entrega de determinada documentación e información solicitada.
- 17/09/2012: Recibida Resolución de Diligencia de Ordenación de 12/09/2012 y escrito en Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº 100/2012 por la que se acuerda lo procedente para que el Ayuntamiento y la Junta de Compensación de la Unidad URN - 11 procedan a ejecutar la Sentencia nº 125/2012 dictada en autos del Procedimiento Ordinario nº 15/2009.
- 17/09/2012: Recibida Diligencia de Ordenación de 12/09/2012 y Escrito del Tribunal Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona en Recurso de Ejecución de títulos judiciales nº 100/2012 interpuesto por Doña Carmen Dominica LARDIES LOPERENA, requiriendo el cumplimiento de la parte dispositiva de la Sentencia dictada en el presente procedimiento con fecha 13 de febrero de 2012.
- 18/09/2012: Recibida queja presentada ante el Defensor del Pueblo por Don Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ referente a la falta de contestación a escrito presentado con fecha 10 de octubre de 2010.
- 20/09/2012: Recibido Oficio del Juzgado Contencioso - Administrativo, nº 3 de Pamplona en Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº 100/2012 requiriendo (en el plazo de 10 días) para que se proceda al cumplimiento del fallo contenido en la Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario 15/2009, en fecha 13 de febrero de 2012.
- 20/09/2012: Recibida Providencia Resolutoria nº 235 del Tribunal Administrativo de Navarra en Recurso de alzada nº 12-01944 interpuesto por Don Carlos Miguel URRRA DE ANDRES, comunicando la apertura del periodo de prueba y declarando pertinente, entre otros asuntos, la prueba testifical propuesta por el Ayuntamiento.

SUBVENCIONES:

- 20/08/2012: Recibida Resolución 634/2012, de 6 de agosto de 2012, del Director General de Administración Local, por la que se procede a declarar excluidas del Plan de Inversiones Locales para el período 2009 - 2012 las obras de la inversión denominada "Pavimentación en Paseo Fray Vicente Bernedo y Paseo Los Fueros".

- 20/08/2012: Recibida Resolución 635/2012, de 6 de agosto de 2012, del Director General de Administración Local, por la que se procede a declarar excluidas del Plan de Inversiones Locales para el período 2009 - 2012 las obras de la inversión denominada “Renovación del Pavimento y Nueva Red de Pluviales en Camino de Gomacin”.
- 14/09/2012: Remisión al Departamento de Educación de plantilla de tarifas de escolaridad y de comedor, en orden a la elaboración del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento para la financiación de la Escuela Infantil municipal durante el curso 2012/2013.
- 17/09/2012: Remisión de Renuncia a la realización del Proyecto de “Adecuación de caminos y cañadas, recuperación de arbolado y mantenimiento de zonas de especial interés cultural (ermita de Gomacin)” por imposibilidad de contar con partida presupuestaria para acometer mencionado Proyecto.
- 20/09/2012: Remisión al Departamento de Educación de plantilla definitiva de inicio de curso (nº de unidades según las ratios establecidas en el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo) en orden a la elaboración del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento para la financiación de la Escuela Infantil municipal durante el curso 2012/2013.
- 20/09/2012: Remisión al Departamento de Educación de Certificado de gastos e ingresos, así como plantilla con los ingresos por tarifas de escolaridad y comedor, en orden a llevar a cabo la regularización de las subvenciones previstas para el curso 2011-2012 y proceder al abono del tercer plazo (Escuela Infantil).

CONTRATACIONES:

- 05/09/2012: Publicación en el portal de Contratación de Navarra de Certificado de Acuerdo Plenario de fecha 10 de agosto de 2012 de adjudicación del Servicio de Limpieza de edificios municipales a la empresa CLECE.
- 06/09/2012: Comunicación de cese en la gestión del Bar del complejo deportivo y limpieza de vestuarios, con efectos del día 16 de septiembre de 2012.
- 06/09/2012: Firma del contrato de servicio de limpieza de los edificios municipales (colegio público, pabellón, Vínculo y Ayuntamiento) con la empresa CLECE.

OTROS:

- 04/09/2012: Comunicación del Departamento de Medio Ambiente de autorización extraordinaria de realización de hogueras para cocinar en la Romería de San Martín de Gomazín el día 16 de septiembre de 2012, siempre y cuando se cumpla con las medidas establecidas en la Orden Foral 812/2012.
- 07/09/2012: Reunión con nueva directora de la Escuela Infantil Txori, en orden a adecuar el calendario escolar a las modificaciones comunicadas por el Departamento de Educación con fecha 31 de agosto de 2012 (comunicación a las familias con fecha 13/09/2012), así como otros aspectos relacionados con el comedor (Tarifas para el presente curso aprobadas en Orden Foral 11/2012, de 16 de febrero, del Consejero de Educación).
- 10/09/2012: Remisión a Don Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ de contestación de las sugerencias a la EMOT.
- 14/09/2012: Remisión, por la Mancomunidad de Valdizarbe, de Informe Jurídico relativo a Fuentes Municipales, tomado en la Comisión permanente celebrada el día 13 de septiembre de 2012.
- 17/09/2012: Resolución 3840E/2012, de 4 de septiembre, del Director General de Interior por el que se autoriza la celebración Marcha Automovilística "MARCHA CONCENTRACIÓN VEHÍCULOS CLÁSICOS", el día 8 de septiembre de 2012.
- 17/09/2012: Resolución 3835E/2012, de 4 de septiembre, del Director General de Interior por el que se autoriza la celebración Marcha Motociclista "VUELTA CULTURAL A NAVARRA DE MOTOCICLETAS ANTIGUAS", los días 8 y 9 de septiembre de 2012.
- 17/09/2012: Resolución 3838E/2012, de 4 de septiembre, del Director General de Interior por el que se autoriza la celebración Prueba Ciclista "VII TROFEO LA SANTINA", el día 9 de septiembre de 2012.
- 20/09/2012: Resolución 4021E/2012, de 13 de septiembre, del Director General de Interior por el que se autoriza la celebración Carrera sobre patines "MARATÓN INTERNACIONAL PATINAJE VELOCIDAD PAMPLONA - PUENTE LA REINA 2012", el día 16 de septiembre de 2012.

El Corporativo Julian AZCONA solicita información acerca del Recurso interpuesto por Carlos URRÁ.

Se responde desde la Alcaldía.

El Corporativo Jon MENDIA solicita aclaraciones acerca de la Renuncia al Proyecto de "Adecuación de caminos y cañadas, recuperación de arbolado y mantenimiento de zonas de especial interés cultural (ermita de Gomacin)".

Se responde desde la Alcaldía.

Se comenta la posibilidad de tramitarlo a través del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.

3º.- Aprobación, si procede, de Programa de Ferias de Septiembre para 2012.

El Corporativo y Concejal de Cultura, antes de dar lectura al Programa de Ferias que se transcribe a continuación, informa que ha sido un programa elaborado por la Comisión de Festejos creada para fiestas, en la que todos han participado excepto los representantes de Agrupación Electoral Ximenez de Rada.

El Corporativo Javier LACUNZA responde que es conocida la causa por la que no participan, cual es la inclusión, a su parecer, de actos políticos en la elaboración del Programa de Fiestas.

Viernes, 28 de septiembre.

20:30 Monólogos a cargo del Grupo de Teatro "Txilindron". En Plaza Mena
22:30 Cena popular organizada por Garesko Gazte Asanblada
00:00 Concierto de rock (Grupos de Gares)

Sábado, 29 de septiembre.

09:00 Dianas. Con la Nueva Txaranga Gares y Garesko Gaiteroak
10:00 Pelota Mano Parejas. Con pelotaris del Valle. Frontón Zamariain. Trofeo Ferias
10:00 Partido de Fútbol 1º Infantil "Gares - A. Miguel". En Polideportivo Osabidea
11:00 Espectáculo Infantil. "Torykawa". Calle Mayor y Plaza Julian Mena
12:00 Partido de Fútbol 1º Juvenil "Gares - Aluvion". En Polideportivo Osabidea
12:00 Concurso de Fritadas
12:15 Salida de Gigantes
13:00 Entrega de Premios. Mejor Ganadería y Ganado de Fiestas. En el Ayuntamiento
14:30 Fallo del Concurso de Fritadas y Entrega de Premios. En la Plaza
18:00 Encierro de Vacas. (Hasta las 19:45 h)
Ganadería Jose ARRIAZU SADA e Hijos
Durante las vacas tocará la Nueva Txaranga Gares
20:00 Recepción en el Ayuntamiento a la Corporación de Saint Sever
20:00 Baile en la plaza con la Orquesta DIGITAL
22:00 Baile de La Era y Jota Puente
22:30 Toricos de Fuego. (Suave y fuerte)
01:00 Baile en la plaza con la Orquesta DIGITAL (Hasta las 4:30 h)

Domingo, 30 de septiembre.

9:00 Dianas. Con Garesko Zubiondo Gaiteroak
9:30 Feria de Artesanía. (Hasta las 15:00 h). En la Calle Mayor y la Plaza

	<i>X Mercado Ciudades Hermanadas Puente la Reina/Gares-Saint Sever</i>
	Animación infantil a cargo de Isidro LOPEZ
12:00	Gigantes y Cabezudos
13:30	Exhibición de Laiaris Txikis de Puente la Reina/Gares. En la Plaza
14:00	XXIX Carrera Mundial de Layas. En Calle Mayor
18:00	Encierro de Vacas. (Hasta 19:45 h). Ganadería MERINO
	Durante las vacas tocará la Nueva Txaranga Gares
20:00	Kalejira con Nueva Txaranga Gares
20:30	Baile de la Era y Jota Puente
21:00	Toricos de Fuego (Suave y fuerte)

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los presentes.

4º.- Aprobación, si procede, de Prescripción de Deudas.

La Corporativa Dolores GOLDARAZ lee la propuesta de acuerdo e informa que se trató y explicó en Comisión de Hacienda:

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, los créditos y deudas a favor de las entidades locales se extinguen:

- Por su pago o cumplimiento.
- Por prescripción.
- Por insolvencia probada.
- Por compensación.

Según el artículo 17 de la mencionada Ley, **prescribirán a los cuatro años** los siguientes derechos y acciones de las entidades locales de Navarra:

- El derecho para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, contando dicho plazo desde el día del devengo.
- La acción para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas, contando desde el día que finalice el plazo de pago voluntario.
- La acción para exigir el pago de cualquier crédito a su favor proveniente de la exacción de recursos propios de derecho público no tributarios, contando dicho plazo desde la fecha en que finalice el periodo de pago fijado en la correspondiente Ordenanza, o, en su defecto, desde la del requerimiento del pago.
- La acción para imponer sanciones por infracciones tributarias, contando desde la fecha en que se cometieran las respectivas sanciones.

El artículo 19 de la Ley 2/1995 establece que la prescripción se aplicará de oficio, sin necesidad de que la invoque o excepcione el sujeto pasivo.

Por lo tanto, en el caso del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares prescribirán todos los derechos reconocidos con anterioridad al ejercicio 2008. Los derechos que prescriben serían los *comprendidos entre el ejercicio 2005 hasta el ejercicio 2007 inclusive*.

De la misma manera que prescriben los derechos reconocidos del Ayuntamiento una vez transcurridos cuatro años, también prescriben las obligaciones de pago reconocidas por el Ayuntamiento. Es este caso prescribirán las obligaciones reconocidas con anterioridad al ejercicio 2008.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los presentes.

5º.- Aprobación, si procede, de informe de reclamaciones al Presupuesto y Aprobación Definitiva del Documento de Presupuesto, Plantilla Orgánica y Bases de Ejecución para el ejercicio de 2012.

ANTECEDENTES

En sesión plenaria de 16 de marzo de 2012 se aprobó inicialmente el Documento de Presupuestos, Plantilla Orgánica y Bases de Ejecución para 2012. Sometido a exposición pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990 durante 15 días hábiles, y publicado en Boletín Oficial de Navarra nº 70, de 13 de abril de 2012, con fecha de 16 de abril del presente se presenta escrito de alegaciones en registro municipal. En sesión plenaria de 29 de junio de 2012 se da lectura del Informe de Secretaría a las reclamaciones presentadas por Francisco Javier SANCHEZ OSTIZ GUTIERREZ, procediéndose a retirar el punto del orden del día.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De conformidad con el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales: "... Si se formularan reclamaciones al Presupuesto aprobado inicialmente, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del Presupuesto...".

En virtud de todo lo que antecede se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobación de informe suscrito por Secretaría respecto a las reclamaciones presentadas:

“Las omisiones referidas a los apartados primero y tercero no han de ser estimadas según lo informado previamente al respecto. Respecto a la no inclusión de documentación referente a la Plantilla de la Escuela de Música, se podría decir que el documento objeto de aprobación definitiva estaría incompleto en lo referente a este apartado, siendo ésta la advertencia presentada por Secretaría”.

Por todo ello se propone:

- No estimar la reclamación referente a la Sociedad Municipal de Gestión de Servicios, por cuanto la Sociedad se encuentra disuelta en virtud de acuerdo de 11 de mayo de 2011 y en fase de liquidación.
- No estimar, asimismo la alegación relativa al Patronato Municipal del Suelo, por entender que no es necesario un Presupuesto “separado” del mismo.
- Estimar, sin embargo, la relativa a la inclusión de la Plantilla Orgánica del Personal de la Escuela de Música, tal y como establece el artículo 194 b) de la Ley Foral de Haciendas Locales.

2º.- Aprobación definitiva de Documento de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2012 que contiene: Las Bases de Ejecución, Plantilla Orgánica , Presupuesto del Ayuntamiento y Anexo de Inversiones, Presupuesto del Patronato de Música y Presupuesto del Patronato del Suelo, con el siguiente detalle:

- PRESUPUESTO DE GASTOS:

- * Capítulo 1 (Personal): 755.600,00 €
 - * Capítulo 2 (Bienes corrientes y servicios): 1.096.816,42 €
 - * Capítulo 3 (Financieros): 12.900,00 €
 - * Capítulo 4 (Transferencias corrientes): 210.466,80 €
 - * Capítulo 6 (Inversiones reales): 35.330,00 €
 - * Capítulo 7 (Transferencias de capital): 9.000,00 €
 - * Capítulo 9 (Pasivos financieros): 44.900,00 €
- TOTAL: 2.165.013,22 €*

- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

- * Capítulo 1 (Impuestos directos): 727.940,00 €
- * Capítulo 2 (Impuestos indirectos): 31.000,00 €
- * Capítulo 3 (Tasas, precios públicos y otros ingresos): 294.153,48 €
- * Capítulo 4 (Transferencias corrientes): 998.400,00 €
- * Capítulo 5 (Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales): 56.782,00 €

* Capítulo 6 (Enajenación de inversiones reales): 200.000,00 €
* Capítulo 7 (Transferencias de la Administración General a la Entidad): 25.273,11 €
TOTAL: 2.333.548,59 €

3º.- Publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Presupuesto aprobado definitivamente, tal y como establece el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de junio.

La Corporativa Dolores GOLDARAZ pide que conste en Acta que la persona que ha presentado reclamaciones al Presupuesto, Ex - Secretario de este Ayuntamiento, no publicó nunca una plantilla orgánica.

Los Corporativos representantes de Agrupación Electoral Ximenez de Rada prefieren consultar jurídicamente lo procedente a la aprobación de la plantilla del Patronato Municipal para el Fomento de la Música.

El Señor Alcalde decide retirar el punto del Orden del Día, con el compromiso de proponer el acuerdo en el próximo Pleno Extraordinario que se convoque a la mayor brevedad posible.

6º.- Aprobación definitiva, si procede, de modificación de Ordenanza de ocupación de Vía Pública con Terrazas en el ámbito municipal de Puente la Reina/Gares.

A propuesta de la Comisión de Urbanismo de fecha de 2 de mayo de 2012, se adopta acuerdo de propuesta de modificación de Ordenanza Reguladora de Ocupación de Vía Pública con Terrazas en el ámbito municipal de Puente la Reina/Gares. Ordenanza que es aprobada definitivamente en sesión plenaria de 9 de marzo de 2011 y publicada en Boletín Oficial de Navarra con fecha 24 de mayo de 2011.

En sesión celebrada por esta Corporación con fecha 29 de junio de 2012, se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Vía Pública con Terrazas en el ámbito municipal de Puente la Reina/Gares.

Se somete a exposición pública durante el plazo de 30 días, conforme a lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local.

Habiéndose publicado la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local y en el Boletín Oficial de Navarra con fecha 19 de julio de 2012 y habiendo transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan recibido alegaciones en este Ayuntamiento, se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Vía Pública con Terrazas en el ámbito municipal de Puente la Reina/Gares.

2º.- Remisión al Boletín Oficial de Navarra para su publicación conjuntamente con el texto íntegro de la Ordenanza, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local:

“- Artículo 16.- Condiciones Generales

La autorización de la terraza posibilitará únicamente la instalación de los elementos de mobiliario expresamente señalados en la documentación aportada para la autorización. Se prohíbe expresamente la disposición de estructuras de soporte de elementos de cubrimiento distintos a sombrillas de pie central y/o todos fijos a fachada, aun cuando se trate de estructuras desmontables, en todo el municipio excepto en zonas autorizadas expresamente en esta ordenanza.

- Artículo 18 bis.- Condiciones especiales mobiliario de suelo urbanizable perteneciente al área de reparto turístico y servicios

Se permite la instalación de estructuras de soporte metálicas con techo de protección a una o dos aguas, de vidrio o lona en colores claros. La altura máxima de la estructura será de 3m en el punto más alto, con opción de colocar cerramiento fijo de vidrio perimetral, o vidrio hasta una altura de 1 m y lona o persianas enrollables hasta alcanzar la altura máxima.

Se podrán ubicar este tipo de terrazas en establecimientos ubicados en suelo urbanizables perteneciente al área de reparto turístico y servicios”.

Se somete la propuesta a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

7º.- Aprobación inicial, si procede, de Ordenanza reguladora del comercio del pimiento y productos horto-frutícolas de temporada en Puente la Reina/Gares.

El Corporativo y Concejal de Comercio y Turismo y Desarrollo Local, antes de dar lectura a la Propuesta de Acuerdo, informa de la reunión mantenida con Industria referente al mercado ocasional de productos hortícolas de producción propia sito en la campa de la Fundación Mena, en concreto por lo que respecta a la problemática en la homologación de los quemadores.

Informa, igualmente, del retranqueo efectuado en la campa, por no contar con el permiso de Osaba. Y, finalmente, de que se ha dado traslado del borrador de la Ordenanza no sólo a los comerciantes sitos en la Fundación, sino también a la Asociación de Comerciantes y a los comerciantes de la c/ Mayor.

El Corporativo Javier LACUNZA aclara que la Ordenanza no le disgusta, pero cree que se debe regular y controlar que los productos sean efectivamente de producción propia.

Los representantes de BILDU piden que se controle que se ponga contador en la fuente de la campa.

ANTECEDENTES

En sesión plenaria de 29 de junio de 2012, se informa por el Corporativo Jesus Maria URDIAIN que se está trabajando sobre un borrador de Ordenanza respecto a la campaña del pimiento. La presente propuesta se estudia en Comisión de Comercio y Turismo y Desarrollo Local, de fecha 8 de agosto de 2012, y se adopta Acuerdo de propuesta de elaboración de Ordenanza para su sometimiento a aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Artículos 324 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que establecen que: La Ordenanza local deberá aprobarse inicialmente por el Pleno de la entidad local. Posteriormente se someterá a información pública, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de Navarra, por plazo mínimo de 30 días. Transcurrido este plazo se resolverán las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas y se procederá a su aprobación definitiva por el Pleno de la entidad local.

En virtud de todo lo que antecede se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

- 1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del comercio del pimiento y productos hortofrutícolas de temporada en Puente la Reina/Gares.
- 2º.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones presentadas.
- 3º.- Resolver las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobar la Ordenanza definitivamente por el Pleno de la Entidad Local.
- 4º.- En caso de que no se formulen reclamaciones, reparos u observaciones, entender definitivamente adoptado el presente Acuerdo y publicar tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra, para la producción de los pertinentes efectos jurídicos.

Se somete la propuesta a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

8º.- Aprobación, si procede, de Patrocinio Sede Escuela de Fútbol Fundación Osasuna.

Por la Alcaldía se informa de la propuesta de Patrocinio Sede Escuela de Fútbol Fundación Osasuna estudiado por la Comisión de Deporte y Juventud reunida al efecto.

El Señor Concejal de Deporte, antes de dar lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo, informa que se trata de una Escuela de Fútbol (no partidos) para niños en edades comprendidas entre los 5 y 8 años; que se ha informado a “Fundación Tortotxiki”, “ Club deportivo Gares de fútbol”, posibles padres interesados, etc... estando todos de acuerdo. A cambio, Fundación Osasuna obtiene publicidad.

El Corporativo Julian AZCONA pregunta si pueden venir niños de otros pueblos, a lo que se le responde que efectivamente.

La Corporativa Yolanda TEJERO afirma que en Mendigorria, el Patrocinio, cuesta 800 €.

“El Ayuntamiento cederá a Fundación Osasuna las instalaciones deportivas para la realización de los entrenamientos de la localidad. Los horarios se adaptarán a la disponibilidad de cada instalación.

El Ayuntamiento abonará a Fundación Osasuna la cantidad de 600 € en concepto de patrocinador principal de cada sede.

El importe da derecho a una serie de beneficios para el Ayuntamiento:

- Convertirse en sede oficial de la Escuela de Fútbol.
- Acto oficial de firma del Acuerdo en el Ayuntamiento y entrega de obsequio ante medios de comunicación, con presencia de jugadores de Osasuna.
- Escudo del Ayuntamiento en la publicidad de la Escuela.
- 4 Invitaciones a partidos de Osasuna.
- Ayuntamiento Osasunista (valorado en 150 - 200 €)”.

Se somete la propuesta a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

9º.- Ratificación, si procede, de renuncia a las obras de “Construcción de aceras y nueva red de pluviales en la Avenida de las Escuelas”.

El Señor Alcalde da lectura a lo siguiente:

El Gobierno de Navarra aprobó, con fecha 5 de octubre de 2009, el Plan de Inversiones Locales para el periodo de 2009/2012. Este Ayuntamiento solicitó la inclusión de las obras de “Construcción de aceras y nueva red de pluviales en la Avenida de las Escuelas” en el mismo.

Con fecha 28 de abril de 2011 se presentó Proyecto de la Obra, así como un Plan de Financiación. Posteriormente, se requirió desde el Departamento de Administración Local que se presentase una nueva fórmula de financiación.

En Comisión de Urbanismo, celebrada con fecha 10 de noviembre de 2011, se consideró renunciar a la realización de dichas obras, comunicándolo así al Departamento de Administración Local, y ello teniendo en cuenta la situación económica municipal y las prioridades establecidas para otras obras respecto a la partida de Fondos de Libre Determinación.

Se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Ratificar la decisión de renunciar a la realización de las obras de "Construcción de aceras y nueva red de pluviales en la Avenida de las Escuelas".

2º.- Notificar la adopción de dicho Acuerdo al Departamento de Administración Local a los efectos oportunos.

Se somete la propuesta a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

10º.- Ratificación, si procede, de resolución de adjudicación del Coto de Caza a la "Asociación Local de Cazadores".

PROPUESTA DE ACUERDO

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de abril de 2012, se aprueba por unanimidad de los presentes en sesión plenaria la constitución de Coto de Caza, ante la comunicación del Servicio de Conservación de la Biodiversidad (Sección de Caza y Pesca) de la finalización de la vigencia del existente hasta el momento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO y PROCIMIENTO

Constitución del nuevo Coto de Caza que se ha llevado a cabo de conformidad con las determinaciones de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, la Ley Foral 12/2011, de 1 de abril, que la modifica, así como el Decreto Foral 48/2007 de 11 de junio (Reglamento de Caza y Pesca de Navarra).

Procedimiento:

- Designación como titular del coto al propio “Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares”, con NIF P-3120600-F, con domicilio en Plaza Julian Mena, s/n de la misma localidad.
- Establecimiento un plazo de duración de dicho Coto: hasta terminar la temporada de caza de 2022.
- Resolución 785/2012, de 31 de julio, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se autoriza la constitución del Coto de Caza, previa solicitud del mismo y el cumplimiento de lo siguiente:
 - * Publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con fecha 20 de abril de 2012, de anuncio relativo a la exposición pública del proyecto de constitución de Coto de Caza.
 - * Publicación en el BON nº 97, de 23 de mayo de 2012, del Proyecto de constitución de Coto de Caza.
- Adjudicación directa del aprovechamiento del coto de caza a la “Asociación Local de Cazadores”, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2012, conforme al Pliego aprobado para ello en sesión plenaria de fecha 20 de abril de 2012 y rectificado de acuerdo al requerimiento de la Sección de Caza y Pesca de fecha 25 de Julio de 2012.
- Resolución 759/2012, de 13 de agosto, del Director del Servicio de Conservación de la Biodiversidad, por la que se aprueba el Plan de Ordenación Cinegética del Coto de Caza NA - 10.131.

En virtud de lo expuesto se propone a la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

- 1º.- Ratificar la adjudicación del aprovechamiento del Coto de Caza a la “Asociación Local de Cazadores”, con las características establecidas en la Resolución 785/2012, de 31 de julio de 2012.

2º.- Remitir el Acuerdo adoptado al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Servicio de Conservación de la Biodiversidad, Sección de Caza y Pesca del Gobierno de Navarra.

El Corporativo Javier LACUNZA pregunta si se ha pensado en reducir el importe de la adjudicación anual (3.500 €), ya que ha disminuido el número de socios, a cambio de que limpien el coto, planten árboles, etc...; Pregunta que formula el Señor LACUNZA, tal y como por otro lado aclara en Pleno de fecha 23 de noviembre de 2012, porque la Asociación de Cazadores así lo solicitó.

La Corporativa y Concejal de Hacienda contesta que no se ha pensado en ello, pero que se podría plantear.

Se somete la propuesta a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

11º.- Notas de Reparación de Intervención.

El Alcalde da lectura a las siguientes Notas de Reparación que se presentan por parte de Intervención:

NOTA DE REPARO 1:

“Intervenida la factura de Valenzuela Hermanos, Maquinaria - Riego, S.L. nº 79, de fecha de 7 de febrero de 2012 y de importe 1.706,10 €, debo mostrar mi desacuerdo para su aprobación y pago ya que no está aprobado el Presupuesto de 2012 y al trabajar con el Presupuesto prorrogado no existe partida presupuestaria para incluir parte del gasto de dicha factura que corresponde a la compra de una motosierra por importe de 420,75 € por tratarse de una inversión”.

Se dio lectura de la misma en el Pleno de fecha 29 de junio de 2012, pero Intervención pide que la Corporación se pronuncie en el sentido de dar la orden de pagar según lo previsto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto.

NOTA DE REPARO 2:

“Intervenida la factura de SUMALIM Parque Infantiles: Mobiliario Urbano nº 2012110, de fecha de 31 de mayo de 2012 y de importe de 6.690,86 €, debo mostrar mi desacuerdo para su aprobación y pago ya que no está aprobado definitivamente el Presupuesto de 2012 y al trabajar con el presupuesto prorrogado no existe partida presupuestaria para incluir dicho gasto”.

Intervención pide que la Corporación de pronuncie.

NOTA DE REPARO 3:

“Intervenida la factura de ERDU Estudio de Renovación y Desarrollos Urbanos nº 322, de fecha 10 de julio de 2012 y de importe 60.660,95 €, debo mostrar mi desacuerdo para su aprobación y pago ya que no existe partida presupuestaria para incluir dicho gasto”.

Intervención pide que la Corporación de pronuncie.

NOTA DE REPARO 4:

“Recibida por decreto de Alcaldía orden de pagar mediante transferencia 10.000 € en concepto de compra de camión, debo mostrar mi desacuerdo para su compra y pago, como ya se indicó en la advertencia entregada al Alcalde con fecha 20 de julio de 2012, ya que no existe partida presupuestaria para incluir dicho gasto y queda suspendida la tramitación de dicho gasto hasta que el Pleno resuelva dicha discrepancia”.

NOTA DE REPARO 5:

“Intervenida la factura de Valenzuela Hermanos, Maquinaria - Riego, S.L. nº 1120, de fecha de 31 de agosto de 2012 y de importe 2.506,49 €, debo mostrar mi desacuerdo para su aprobación y pago ya que no está aprobado el Presupuesto de 2012 y al trabajar con el Presupuesto prorrogado no existe partida presupuestaria para incluir parte del gasto de dicha factura que corresponde a la compra de una desbrozadora por importe de 756,50 € por tratarse de una inversión”.

Intervención pide que el Pleno decida si se paga o no. Hay partida en los presupuestos de 2012 pendientes de aprobación definitiva.

NOTA DE REPARO 6:

“Intervenida la factura de Señalizaciones Iraia, S.L. nº 668, de fecha de 31 de agosto de 2012 y de importe 1.948.779 €, debo mostrar mi desacuerdo para su aprobación y pago ya que no está aprobado el Presupuesto de 2012 y al trabajar con el Presupuesto prorrogado no existe partida presupuestaria para incluir parte del gasto de dicha factura que corresponde a la compra de un juego de baloncesto completo FIBA 2010 por importe de 663,75 € por tratarse de una inversión”.

Intervención pide que el Pleno decida si se paga o no. No hay partida en los presupuestos de 2012 pendientes de aprobación definitiva.

ADVERTENCIA DE INTERVENCIÓN:

“Estando de vacaciones durante el periodo comprendido entre el 23 de julio y el 14 de agosto, con fecha 30 de julio se ha realizado una transferencia de 1.935,74€ al titular Melchor ARRAIZA BEASIAIN en concepto de factura nº 093 - Ganadería Alicia URRIZA, sin consultar nada con Intervención.

Desde Intervención se notifica la no conformidad de dicho pago, ya que de haberse consultado la intención de realizar dicho pago a Intervención se habría notificado la existencia de un embargo notificado por el Secretario Judicial de Tafalla.

Ante tal circunstancia se recomienda la solicitud de la devolución de dicho pago al titular de la cuenta dónde se realizó la transferencia, ya que puede que se le solicite al Ayuntamiento el ingreso del embargo judicialmente, aunque el Ayuntamiento ya haya pagado esa cantidad por medio de la transferencia citada”.

Intervención pide que la Corporación de pronuncie.

Respecto a la Notas de Reparación 1 y 5, el Corporativo Ramon ESPARZA solicita que, en otras ocasiones, se pida presupuesto de reparación y presupuesto de compra, para valorar que es lo que corresponde en cada caso. El Alcalde responde que en ninguno de los dos casos merecía la pena el arreglo. El Corporativo Jon MENDIA solicita que, en otras ocasiones, se tenga en cuenta también a otras empresas (como TAGUSA) y no sólo a VALENZUELA HERMANOS.

Respecto a la Nota de Reparación 2, el Corporativo Javier LACUNZA comenta que tampoco está incluido en el presupuesto el ingreso que se obtuvo con la realización del spot publicitario.

Respecto a la Advertencia de Intervención, la Corporativa Dolores GOLDARAZ explica que no está de acuerdo: porque con ello lo único que se pretendió es ayudar a un vecino del pueblo y porque no se tenía conocimiento por parte de Intervención del requerimiento de embargo procedente del Juzgado de Tafalla. Cuando llegó el requerimiento de embargo, la Interventora debió de comunicar el Juzgado la inexistencia de contrato alguno con Ganadería Alicia URRIZA.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar todas las notas de reparación a excepción de la nota de reparación 6, por tratarse de una factura cuyo pago no corresponde al Ayuntamiento sino al Club de Baloncesto, y con el fin de que Intervención devuelva dicha factura.

12º.- Informe de Comisiones y Consejos Sectoriales.

El Corporativo Ion MENDIA recuerda la celebración de Comisión de Festejos para tratar lo relativo al Programa de Ferias.

El Corporativo Carlos VELEZ recuerda la celebración de Consejo Sectorial de Deporte y Juventud para tratar el tema del Patrocinio Fundación Osasuna.

El Alcalde recuerda la celebración de Comisión de Gobierno, de fecha 6 de agosto de 2012, para realizar la valoración oferta técnica pliegos de limpieza. Así como la celebración de Patronato Municipal para el Fomento de la Música, de fecha 22 de agosto de 2012 (aprobación acta sesión anterior, matriculación extraordinaria de septiembre, elección profesor gaita y tambor, plantilla orgánica de la Escuela de Música y ruegos y preguntas).

El Corporativo Jesus Maria URDIAIN recuerda la celebración de la Comisión de Comercio y Turismo y Desarrollo Local, de fecha 8 de agosto de 2012, para estudiar el Borrador de la Ordenanza de Pimientos. Así como la celebración de Comisión de Urbanismo, de fecha 17 de septiembre de 2012 (licencias varias, URN 11, solicitud de Gas Navarra para canalización de gas natural por suelo municipal, etc...).

El Corporativo Gaizka ESPARZA informa que no convoca Comisión de Educación porque no cuenta con dinero para la Escuela Infantil y para el Colegio Público. Asimismo informa de la reunión mantenida con la APYMA para la realización de un mercadillo solidario para recaudar fondos con el fin de arreglar la escuela.

La Corporativa Dolores GOLDARAZ da lectura a los asuntos tratados en la Comisión de Hacienda, Organización y Personal, celebrada con fecha 29 de agosto de 2012 (presentación de presupuesto, inversiones, decisión si se aplica Decreto de Rajoy y ruegos y preguntas). Informa, asimismo, que se está estudiando la posibilidad de realizar una promoción interna entre el personal de servicios múltiples con el fin de nombrar un encargado entre los mismos y con el fin de eliminar el complemento de mando con el que cuenta la Aparejadora.

El corporativo Julian AZCONA insiste en que se informe a la Aparejadora antes de tomar cualquier decisión y el corporativo Javier LACUNZA pide que se estudien igualmente el resto de complementos de mando que existen en la plantilla orgánica.

13º.- Mociones.

Antes de proceder a la lectura de las mociones, y siendo las 21:55 horas, excusa su asistencia por motivos de trabajo el corporativo Arkaitz MOLERES.

MOCIÓN 1ª:

El corporativo Ion MENDIA da lectura a la siguiente moción:

“Estamos viviendo una situación muy cruda desde el punto de vista de los derechos humanos. Las últimas semanas hemos tenido sobre la mesa la situación irreversible del estado de salud,

del preso Josu URIBETXEBERRIA. En cumplimiento de la ley, aunque tarde, el preso de Arrasate ya está en libertad condicional. A día de hoy, todavía hay presos gravemente enfermos que siguen en prisión. Trece ciudadanos concretamente. Esta situación esta agravando su estado físico y aumentando la inquietud de sus familiares. Se les están negando los derechos que tienen como personas y como presos.

El tratamiento y seguimiento de las enfermedades que sufren estos trece presos, es incompatible con su mantenimiento en prisión por las siguientes razones: la cárcel no puede dar tratamiento especializado; estas enfermedades necesitan un cuidado riguroso; la falta de capacidad de dar una respuesta ante una posible urgencia estando en la cárcel; en el caso de Josu URIBETXEBERRIA, se han reafirmado ante el Ministerio del Interior de Madrid todos estos argumentos.

Después de la puesta en libertad condicional de Josu URIBETXEBERRIA, atendiendo a los mismos argumentos antes mencionados, hay que excarcelar a los otros trece presos que padecen enfermedades graves e incurables. Estos trece presos y sus familiares están sufriendo un castigo añadido. Negando la libertad condicional a estos presos, los responsables políticos de Madrid están quebrantando los pilares básicos de los derechos humanos.

Las normas, principios jurídicos y reivindicaciones a favor de los derechos humanos tanto internacionales como del estado español declaran la necesidad de respetar los derechos de las personas presas que tienen enfermedades graves e incurables. Estas personas tienen que recibir el tratamiento y cuidados médicos que necesiten y en las condiciones requeridas, por que es un derecho básico.

Teniendo en cuenta todo ello, presentamos estos puntos al Pleno de este Ayuntamiento para que sean debatidos y aprobados:

1.- Este Ayuntamiento quiere expresar su preocupación ante la situación de urgencia y gravedad de los presos enfermos. Al mismo tiempo insta al gobierno de Madrid a dar pasos reales en el cumplimiento de la ley vigente de acuerdo con la voluntad de la mayoría de este pueblo.

2.- Este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las leyes internacionales y españolas, pide la libertad condicional para estos trece presos con enfermedades graves e incurables. Para que reciban los tratamientos de salud necesarios en las condiciones convenientes y que esta situación no suponga una condena añadida para ellos y sus familiares

3.- Este Ayuntamiento comunicará esta decisión al Ministerio del Interior y al Juez de Vigilancia Penitenciaria de Madrid, así como a los medios de comunicación.

En Euskal Herria, septiembre de 2012.
Bildu”.

La corporativa Dolores GOLDARAZ, en representación de Agrupación Electoral Puentesina, afirma que están de acuerdo con los derechos humanos pero no sólo de esos 13 presos, sino de todos los presos.

El corporativo Javier LACUNZA, en representación de Agrupación Electoral Ximenez de Rada, afirma que no existen los presos políticos, que se trata de personas que no han respetado los derechos humanos, que han matado.

Se somete a votación la moción presentada, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 4 Agrupación Electoral Puentesina y 3 Bildu.
- Votos en contra: 4 Agrupación Ximenez de Rada.

Se aprueba por mayoría.

MOCIÓN 2ª:

El corporativo Gaizka ARTAZCOZ da lectura a la siguiente moción:

“Gares - Puente la Reina, 10 de Julio de 2012

Asunto: DECLARACION DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA-GARES POR UN AYUNTAMIENTO LAICO

La relación entre el Poder público y la Iglesia no ha sido siempre la misma a lo largo de nuestra historia. Ya sólo en el siglo XX, han sido varios los distintos episodios que marcaron la relación entre las Instituciones públicas y la Iglesia.

El final del franquismo abrió, sin duda, el debate a la laicidad, entendida ésta como el respeto a la pluralidad de creencias y éticas, la separación entre la(s) iglesia(s) y el Estado, y la renuncia a imponer a los demás las propias normas morales.

En este orden, la laicidad ha de entenderse como un principio indisociable de la democracia, porque las creencias religiosas no son un dogma que deba imponerse a nadie, ni convertirse en leyes. De modo que es necesaria una disposición secularizada de las religiones, asegurando – además - la igualdad de todas las personas, creyentes o no.

Dicho esto y, transcurrida ya una década desde el inicio del siglo XXI, entendemos que se han de dar más pasos en el respeto a los principios enunciados. En este orden, entendemos que aún existen actuaciones de los poderes públicos que pudieran vulnerar el principio de igualdad y la laicidad de la administración.

Así mismo, la administración ha de poner los medios necesarios a su alcance para garantizar la igualdad de las personas creyentes, de una u otra religión, y las no creyentes. En este sentido, al

reconocimiento de las Bodas civiles que se vienen celebrando en los Ayuntamientos, se ha sumado la posibilidad de celebración de Funerales civiles, por lo que en el pasado Pleno de 29 de Junio se encomendó el aprobar definitivamente la Ordenanza respectiva, a fin de que los allegados y familiares que así lo deseen puedan celebrar en local municipal adecuado, la despedida de sus seres queridos en igualdad de condiciones.

Estos principios y actitudes, inherentes al propio concepto de democracia, deben tener también su reflejo en las manifestaciones culturales y/o festivas que se celebran en nuestro pueblo, a menudo con un marcado carácter histórico y tradicional.

En este sentido, el respeto al principio de igualdad y a la laicidad de la administración debe contribuir, desde el respecto a la pluralidad y a las creencias individuales, a la integración y participación de todos y todas en dichas manifestaciones culturales y/o festivas y con ello al fortalecimiento de las mismas,

Por todo lo expresado presentamos al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de MOCION:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares asume el compromiso de respetar el principio de laicidad de la administración en todos sus órdenes, adoptando a tal efecto las medidas necesarias que sean oportunas a fin de garantizar el pleno respeto del principio de igualdad de todas las personas, sean éstas creyentes o no.
2. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares se compromete a velar por la igualdad de las personas creyentes y no creyentes, garantizando la celebración de Bodas y Funerales civiles, poniendo a tal efecto a disposición de las citadas ceremonias y los solicitantes, las instalaciones y medios que sean necesarios.
3. En cumplimiento de los principios arriba señalados, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, como tal institución, promoverá y acudirá únicamente a actos y/o ceremonias de carácter civil, a fin de garantizar la igualdad de todos los credos, así como la igualdad entre las personas creyentes y no creyentes.

Lo que firmamos en Puente la Reina/Gares, a 10 de Julio de 2012.

BILDU GARES. Udal Taldea”.

La corporativa Dolores GOLDARAZ, en representación de Agrupación Electoral Puentésina, sostiene que cada uno debe tener libertad para elegir si acudir o no a los actos religiosos, pero que el Ayuntamiento como institución debe acudir a los mismos, ya que es algo inherente al cargo.

El corporativo Javier LACUNZA, en representación de Agrupación Electoral Ximenez de Rada, sostiene igualmente que el Ayuntamiento debe acudir a los actos religiosos.

Se somete a votación la moción presentada, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 3 Bildu.
- Votos en contra: 4 Agrupación Electoral Puentesina y 3 Agrupación Ximenez de Rada.

MOCIÓN 3ª:

El Alcalde Fidel ARACAMA AZCONA da lectura a la siguiente moción:

“El próximo miércoles **26 de septiembre** los sindicatos ELA, LAB, ESK, STEE-EILAS, EHNE, HIRU, CGT-LKN y CNT junto con más de cien organismos sociales han convocado una **huelga general** en defensa de los derechos laborales y sociales.

En lo que respecta a los derechos sociales podemos decir que estamos viviendo el mayor ataque nunca habido en contra estos: se reducen las prestaciones y se recortan los subsidios por desempleo, se sube el IVA, se privatizan servicios públicos, se aplica el repago sanitario, se deja en la estacada a las personas dependientes... Y a todo esto hay que sumar todo lo ya recortado en educación, sanidad, cultura, ayudas sociales, pensiones etc. No es cierto que éste sea el único camino posible, es el que han elegido a sabiendas y conscientes de lo que están haciendo los gobiernos de Madrid y Navarra: siguen premiando a los responsables de la crisis (especuladores, banqueros, defraudadores, grandes fortunas...), mientras continúan castigando a la mayoría de los ciudadan@s. En resumen, el dinero para la banca y la pobreza para el pueblo.

En cuanto a los derechos laborales: el número de parad@s sigue creciendo, cada vez hay más conflictos laborales en nuestro entorno cercano, las condiciones laborales de mal en peor, EREs aquí y allá, despido barato, destrucción de empleo... El gobierno de Rajoy está desmantelando todos los avances conseguidos en los derechos por los y las trabajadoras en los últimos años. Estas decisiones impuestas desde Madrid dejan sin futuro y en una evidente indefensión a los y las trabajadoras de este pueblo. Se empuja a la precariedad a jóvenes y mujeres, aumentando la pobreza.

Como en otras ocasiones, las instituciones tienen que ser el altavoz de esta situación tan grave y de los derechos de los y las trabajadoras y la gente marginada de este pueblo. Por todo ello el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares acuerda:

1. Suspender los plenos, comisiones y demás reuniones de otros órganos dependientes del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares que estuviesen previstas para el miércoles 26 de septiembre.

2. Solicitar la suspensión de reuniones, así como de cualquier otra actividad convocada, a los órganos supra municipales (mancomunidades, patronatos....) de los que forma parte el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.
3. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares apoya las movilizaciones que se van a llevar a cabo en Puente la Reina/Gares el próximo sábado 22 así como las que se llevarán a cabo el miércoles 26 con motivo de la huelga general en defensa de los derechos laborales y sociales.
4. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares dará a conocer este acuerdo a la ciudadanía.

En Puente la Reina/Gares, a 19 de septiembre de 2012”.

El corporativo Javier LACUNZA opina que no le parece correcto solicitar a otros órganos o mancomunidades la suspensión de las actividades que pudieran tener las mismas.

Se somete a votación la moción presentada, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 4 Agrupación Electoral Puentesina y 3 Bildu.
- Votos en contra: 4 Agrupación Ximenez de Rada.

Se aprueba por mayoría.

14º.- Ruegos y preguntas.

La corporativa Yolanda TEJERO pregunta al corporativo Jon MENDIA si es conocedor de los cambios que se han producido en “Asociación Luzargi” respecto a sus miembros. Le hace entrega al mismo de la circular que Luzargi ha repartido a los padres.

El corporativo Jon MENDIA contesta que únicamente es conocedor del acuerdo de cesión que de local que se firmó con Luzargi.

El corporativo Ramon ESPARZA pregunta acerca de la documentación presentada por LUMESA, a lo que el Alcalde contesta que ya ha obtenido licencia, además de requerirle para que no ocupe la vía pública.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 22:30 horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Señor Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.